



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD.

III CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CÁTEDRA REAL MADRID-UEM ESCUELA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REAL MADRID-UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

1. Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de Proyectos de investigación de excelencia relacionados con el deporte, en el marco de colaboración de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid – Universidad Europea de Madrid.

Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito deportivo, está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos tanto individuales como en colaboración.

Los grupos de investigación podrán estar integrados por investigadores de universidades y otras entidades que tengan finalidad y actividad investigadora.

2. Tipos de proyectos, duración y requisitos de carácter general.

A) Tipos de proyectos

Los proyectos de investigación podrán ser tanto de **investigación básica** como de investigación orientada **o aplicada**. En este último caso el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios.

Los proyectos de investigación deberán acomodarse necesariamente a las siguientes **líneas temáticas (Ver Apartado segundo de la convocatoria)**:

- Educación física
- Competición y deporte
- Gestión deportiva
- Deporte y salud
- Comunicación y deporte

Los proyectos encuadrados en las líneas temáticas anteriores podrán presentarse exclusivamente como proyectos **individuales o** como proyectos **coordinados**.

Los proyectos coordinados, que deben tener una aproximación multidisciplinar, estarán constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes departamentos, institutos de investigación o centros de investigación. Los proyectos coordinados son proyectos de investigación en sí mismos, en los que cada subproyecto participa en tareas específicas y complementarias de un proyecto global.

En caso de que en el proyecto participen entidades diferentes, la entidad beneficiaria será aquella a la que pertenezca el investigador principal del proyecto coordinado. En los proyectos que se presenten como coordinados deberá justificarse adecuadamente la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá un investigador principal, responsable del desarrollo de las actividades asignadas a su subproyecto. Además, uno de ellos actuará como coordinador del proyecto y será responsable de su seguimiento y de su coordinación científica, sin perjuicio de la responsabilidad sobre la ayuda concedida que tendrá la entidad beneficiaria.

B) Duración:

Los proyectos que se presentan en esta convocatoria tendrán un **periodo máximo de ejecución de un año** con cargo a la presente convocatoria.

Con carácter excepcional, en aquellos proyectos de investigación en los cuales sea necesario, por sus características o su dimensión, la necesidad de disponer de **más tiempo**, podrá extenderse la ayuda durante un año más, previa solicitud debidamente justificada.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

C) Requisitos generales:

-Los proyectos que se presenten habrán de ser **originales e inéditos** y estar presididos por un **carácter claramente innovador**. En la Memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto de forma detallada la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo de investigación.

-Ni el investigador principal ni ningún miembro del grupo de investigación podrán figurar como investigadores en más dos proyectos de los presentados a esta convocatoria.

-La Memoria debe mencionar las solicitudes de ayuda financiera que se hayan hecho a otras instituciones.

3. Beneficiarios.

Entre otros, las Universidades Públicas.

Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de la universidad.

Las entidades solicitantes deberán contar con la infraestructura, medios y equipamiento suficiente para el desarrollo del proyecto o actividad para el que soliciten la ayuda, en las *condiciones señaladas en cada uno de los apartados de la convocatoria*.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
 - Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.
 - Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria, avalada por la dirección o participación en proyectos de investigación financiados por entidades de reconocido prestigio y que hayan dado lugar a publicaciones científicas, preferentemente internacionales y sometidas a revisión.
- Los investigadores principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.

4. Cuantía de las ayudas, financiación y gastos elegibles.

-El importe máximo de cada una de las ayudas (impuestos incluidos) será de 6.000 euros.

-Las ayudas podrán financiar hasta el 100 por 100 de los costes marginales del proyecto. Se considerarán costes marginales aquellos que se originan exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto.

-Las ayudas se concederán para los siguientes conceptos:

a) Costes de personal:

- Personal contratado temporalmente para su participación en el proyecto, ajeno al vinculado de forma permanente con el organismo solicitante.
 - Becas convocadas con cargo al proyecto.
- En ningún caso se admitirán costes en concepto de complementos salariales al personal en plantilla.

b) Costes de ejecución:

- Adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos
- Material bibliográfico
- Material fungible
- Viajes y dietas

c) Costes indirectos: hasta un 15 por 100 de los costes directos totales concedidos a los proyectos.

5. Plazo de presentación formalización de solicitudes y documentación.

La fecha límite para la presentación de solicitudes será **el día 30 de abril de 2010**.

IMPORTANTE: La solicitud deberá ser enviada mediante correo electrónico, a la dirección proyectosrealmadriduem@uem.es, utilizando el formato previsto en los impresos de solicitud que figuran en el Anexo I a esta convocatoria.

Dicho modelo podrá asimismo ser descargado de la página web <http://www.rm.uem.es/es/Catedrereal-madrid>.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

Se aceptarán como recibidas dentro de plazo aquellas solicitudes que lleguen a esta dirección de correo electrónico **hasta el 30/04/2010 a las 18:00h.**

A la dirección de correo indicada más arriba se remitirán, asimismo, las consultas relacionadas con la presente convocatoria.

Una vez recibida la solicitud, en tiempo y forma, se enviará al investigador principal el correspondiente acuse de recibo, con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior con la Universidad Europea de Madrid.

En ningún caso se aceptarán las solicitudes incompletas o que incumplan los requisitos de tiempo y forma.

Las solicitudes deberán presentarse con la siguiente documentación:

- Impresos de solicitud del proyecto, cumplimentado en todos sus apartados, incluyendo el presupuesto y la memoria científico-técnica del mismo
- Currículum vitae de todos los miembros del grupo investigador, de acuerdo con el modelo normalizado del Ministerio de Ciencia e Innovación.

MUY IMPORTANTE: Deberá entregarse una copia del proyecto presentado en el Servicio de Gestión de la Investigación

Personas de contacto en el Servicio de Investigación:

- Aurora Cancio. Tef 953 213 024, Dirección electrónica [acancio @ ujaen.es](mailto:acancio@ujaen.es)
- Roberto Fornes de la Casa. Tef. 953 212 322. Dirección electrónica [rfornes @ ujaen.es](mailto:rfornes@ujaen.es)

16 de marzo de 2010